

Contraloría advierte en informe que no se acató fallo de la Corte para respetar los ecosistemas.

La Contraloría General de la República elaboró un informe en el que se denuncia que los organismos ambientales no han dado cumplimiento a la [decisión de la Corte Constitucional que exige se respete el ecosistema de los páramos Santurbán y Miraflores](#), porque allí se siguen desarrollando actividades relacionadas con la explotación minera.

Por esta situación la Contraloría presentó una serie de hallazgos administrativos, que podrían acarrear sanciones disciplinarias a Corponor, la ANLA, la Corporación Regional del Alto Magdalena -CAM y Corpoamazonía.

En el caso del ecosistema páramo de Miraflores, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONÍA) y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), no han iniciado, señala el organismo de control, las acciones dirigidas a impedir la continuidad de actividades de explotación de hidrocarburos.

(Lea también: [Para conservarlos, veinte páramos del país ya están delimitados](#))

La Contraloría realizó una auditoria sobre la limitación de páramos y concluyó que no se está cumpliendo por: “las Corporaciones Autónomas Regionales, en su gran mayoría, no elaboraron los estudios sobre el estado actual de los páramos ni los respectivos planes de manejo ambiental. Y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible ha sido permisivo frente a este incumplimiento, motivo por el cual se le atribuyó también un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria”, se lee en el informe.

Se concluye con base en la evaluación adelantada “que la mayor parte de las superficies de ecosistemas de páramo aún no se encuentra delimitada, o sea el 71,48%. De estas superficies, el 60,45% corresponde a áreas que se encuentran totalmente desprotegidas, por cuanto no cuentan con ningún instrumento de protección ambiental dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”.

<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/incumplimiento-de-fallo-de-la-corte-sobre-proteccion-a-paramos/16814874>